

Jn Juan Pablo de Frumir, Canonigo y Cura de esta insigne yglesia
Colegiat Santa Maria de Zenarruza; Certifico q. en el libro de banti-
zados de la misma, Numero quinto, q. dió principio en el año de mil setecientos cuarenta y cinco, y fin en veinte y tres de Marzo de mil ochocientos y nueve, en su folio trescientos y seis vuelto hay una partida q. ala letra dice como sigue.

Partida? En nueve de Mayo de mil ochocientos y cuatro, con expresa licencia de mi el infrascripto Canonigo y Cura de esta yglesia Colegiat de Santa Maria de Zenarruza, D.º Andres de Zenarruza deaitia, Capp.º de esta Colegiata, y Cura de la parroquia de San Pedro de Lujua, bautizó una niña que, segun Relación de la nodriza, nació aora de las cinco de Sta mañana y la puso por nombre Maria Josefa, hija legitima de Domingo de Bermeorolo, natural de Amoroto, Digo, de Aulestia, y de Maria de Trusta, natural de Baringaga, parroquianos de esta Colegiata y vecinos de Jemein. Abuelos paternos Domingo de Bermeorolo natural de Amoroto, y Leonima de Anguir Olea natural de Aulestia, y vecinos y parroquianos el q. fue, y ella los de Bermeorolo. Maternos Jose de Trusta natural de Marquina Chervania, y Joaquina de San Martin natural de Eibar, parroquia 2ª de esta Colegiata, y vecinos de Jemein: fueron padrinos Jose de Trusta, natural de Marquina Chervania, y parroquiano de esta, y Josefa de Bermeorolo natural y parroquiana de Aulestia, a quienes advertió el parentesco espiritual y obligaciones q. contrayeron, y en fe como aunc con D.º la Capellan y Curas Digo de Aulestia Em.º = valya = D.º M.º

de Trujillo: D.ⁿ Andres de Zenarruosa

Corresponde fielmente la precedente copia ala partida original
q.^a obra en dho libro, y archivo desta C^olegiata, y con Remision
a ella, y petition de la intercedida firmo en Zenarruosa a treinta
y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete //

Juan Pablo de Trujillo



Legalizacion } Los Exeribanos, de T. M. numerales respectiva-
mente de esta Villa, su merindad, y la de Aurturia: Certi-
ficamos, y damos fe, de que D.ⁿ Juan Pablo de Trujillo
por quien se ha expedido la presente, es como en su enca-
berado se titula Canónico y cura de la insigne Colegial
Santa Maria de Zenarruosa, y la firma en la que se lee
Juan Pablo de Trujillo, y la subiguiente rubrica son
de su propio puño y letra, y a semejantes Certificacio-
nes suyas siempre se ha dado y da entera fe y credito en
ambos Juicios. Y para que conste damos la presente
que signamos y firmamos en este papel comun por estas
cuentas del S^{to}lado en la Provincia de Virreyna, en esta Vi-
lla de Marguina a cuatro de Enero de mil ochocientos cuaren-
ta y siete //

Mateo de Bascarran

Lic. Pedro de Mugica

con la extension
cuatro //

Jose Luis de Obieta